

157194

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 04 FEB 2022

VISTO: la necesidad de disponer la nueva integración de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;--

RESULTANDO: I) que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 10.709, de 17 de enero de 1946, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, la dirección del referido organismo se encuentra integrada por nueve miembros: el Ministro de Salud Pública o un representante del mismo, quien le preside; tres representantes del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales representa a la División Epidemiología; el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República o un delegado del mismo; un representante de la Cátedra de Neumo-Tisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; un representante de la Cátedra de Infectología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; un representante del Ministerio de Desarrollo Social; y un representante de los trabajadores de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa; -----

II) que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer que la Dra. Alicia Fernández presidirá a la institución en representación del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas;-----

III) que la Dra. María Catalina Pérez, será Vicepresidenta en sustitución de Adriana Varela, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de enero de 2022, y que la Dra. María Giudici representará al Ministerio de Salud Pública;--

IV) que por Resolución N° 1695/2021, de 26 de noviembre de 2021, el Ministerio de Desarrollo Social designó al Sr. Oscar Silveira como representante de dicha Secretaría de Estado; -----

V) que corresponde ratificar a los demás integrantes de la institución;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 10.709, de 17 de enero de 1946, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N°

19.149, de 24 de octubre de 2013, y demás normas concordantes y complementarias; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase como Presidenta de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes; a la **Dra. Alicia Fernández**, como Vicepresidenta, a la **Dra. María Catalina Pérez**; y como representante del Ministerio de Salud Pública, a la **Dra. María Giudici**. -----
- 2°.- Ratificase al **Dr. Miguel Alegretti**, representante de la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública; **Dra. Gabriela Algorta**, delegada del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; **Dr. Pablo Curbelo**, representante de la Cátedra de Neumo-Tisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; **Dr. Julio Medina**, representante de la Cátedra de Infectología de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República; **Sr. Oscar Silveira**, representante del Ministerio de Desarrollo Social; y **Sr. Rodrigo Greno**, representante de los trabajadores. -----
- 3°.- Comuníquese.-----

Resolución Interna N°

Resolución Poder Ejecutivo N°

Ref.: 12/001/3/590/2022

LACALLE POU LUIS